

ANEXO 2: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Proyecto:	DESARROLLO DEL SISTEMA PLEAMAR (FASE 2) Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A MEDIDA PARA LA MODELIZACIÓN DE PESQUERÍAS
Actuación GIRO:	G4140211AR0008

2. DESCRIPCIÓN

Objeto

El objeto de este proyecto es el desarrollo del Sistema PLEAMAR (Fase 2), cuya primera fase de creación, diseño e implantación se ejecutó en 2023, así como el desarrollo de aplicaciones informáticas que faciliten los trabajos de modelización y análisis de las pesquerías que se ejecutan por parte del Departamento de Mercados Pesqueros de AGAPA, para su integración final a través del Sistema PLEAMAR.

Localización

Los trabajos se desarrollarán en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Sevilla.

Características principales del proyecto

El presente proyecto constituye la Fase 2 del desarrollo del Sistema PLEAMAR, como continuación de la Fase 1 que incluía la creación, el diseño y la implantación de este sistema. Asimismo, el proyecto contempla el desarrollo de aplicaciones informáticas a medida con el objetivo de facilitar los trabajos de modelización y análisis de las diferentes pesquerías, para su integración final a través del Sistema PLEAMAR en la "Plataforma Tecnológica de Gestión de Pesca y Acuicultura de Andalucía" (Acuerdo de 29 abril de 2020, del Consejo de Gobierno), que tiene como objetivo potenciar la innovación digital para lograr que operadores del sector, centros tecnológicos y de investigación, organizaciones sectoriales, la propia Administración y la ciudadanía en general intensifiquen sus contactos colaborativos en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento en materia de pesca y acuicultura.

Para el desarrollo de este proyecto se requiere la contratación de empresas especializadas en los diferentes campos de actuación que se van a ejecutar en el proyecto y que actuarán bajo la dirección y supervisión del

FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5VWQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	1/9





personal del Departamento de Mercados Pesqueros (SIPAT) de AGAPA, con la colaboración, asesoramiento y apoyo de la Agencia Digital de Andalucía.

Las actuaciones a desarrollar se especifican en el punto 4 de esta Memoria.

Elegibilidad del proyecto

Según se establece en el artículo 25, apartados 1 y 2, y en el artículo 27 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013, y se precisa en el Reglamento (UE) 2017/1004, a partir de los planes de trabajo nacionales a que se hace referencia en el artículo 6 de este último Reglamento, serán subvencionables, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- a) Recopilación, gestión y uso de datos a efectos de análisis científicos y aplicación de la PPC.**
- b) *Programas nacionales, transnacionales y subnacionales plurianuales de muestreo siempre y cuando se refieran a poblaciones cubiertas por la PPC.*
- c) *Proyectos y programas de observación en el mar de la pesca comercial y recreativa, incluida la observación de las capturas accesorias de organismos marinos tales como mamíferos y aves marinos.*
- d) *Campañas científicas de investigación en el mar.*
- e) *Participación de representantes de los Estados miembros y de las autoridades regionales en las reuniones de coordinación regionales, las reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera de las que la Unión sea Parte contratante u observadora, o las reuniones de los organismos internacionales responsables de proporcionar asesoramiento científico.*
- f) Mejora de los sistemas de recopilación de datos y de gestión de datos y aplicación de estudios piloto para mejorar los sistemas existentes de recopilación de datos y de gestión de datos.**

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de sus competencias recogidas en el Artículo 7 del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y tal y como se recoge en el Capítulo V del mencionado Decreto, y según se contempla en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2021-2024, tiene definidos sus Planes de acción anuales para las anualidades 2023 (actualmente vigente) y para la anualidad 2024 (de próxima aprobación) entre cuyas actividades a desarrollar por la Agencia se encuentran las destinadas a dar repuesta a las actuaciones a desarrollar para el FEMPA dentro de la medida G4140211AR RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Concretamente, el plan de Actuación Anual 2024 de próxima aprobación contempla entre sus actividades a desarrollar para dar respuesta a los objetivos FEMPA incluidos en la medida G4140211AR, las siguientes actividades:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5WVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	2/9	



24-01-02.03.01.282 - Recopilación, tratamiento y análisis de datos para la gestión de la pesca que incluye entre sus proyectos el siguiente:

24-01-02.03.01.282.03 - *Ampliación y mejora del sistema de captación, transmisión y recopilación de datos oceanográficos en Andalucía.*

24-01-02.03.07 - Diseño y ejecución de la Plataforma digital de pesca. Que incluye las siguiente actuación

24-01-02.03.07.304 - Programa de Transformación Digital de la Pesca y la Acuicultura que a su vez contempla los siguientes proyectos:

24-01-02.03.07.304.01 - *Implementación TIC para la mejora de sistemas de transmisión y difusión de datos de las EO.*

24-01-02.03.07.304.02 - *Implementación TIC para la integración de fuentes y la configuración algorítmica de datos.*

El documento de Criterios de Selección para la concesión de ayudas del Programa FEMPA indica en su Ficha N°17 “*Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos*” (pág. 176) que podrán ser objeto de ayuda los proyectos que incluyan las siguientes actuaciones, entre las cuales se enmarcan las de este proyecto:

En Recopilación de datos:

- Recopilación de datos a efectos de análisis científicos y aplicación de la PPC.

En Gestión de datos:

- Mejora de los sistemas de gestión de datos.
- Desarrollo de un único módulo de datos agregados.
- Desarrollo de bases de datos y sitios web.
- Incorporación de datos (almacenamiento).
- Control y la validación de la calidad de los datos.
- Transformación de los datos primarios en datos detallados.

En Utilización y transmisión de datos:

- Elaboración de conjuntos de datos y su uso para apoyar los análisis científicos como base para la gestión de la pesca y el ecosistema.
- Preparación de conjuntos de datos para la evaluación de poblaciones y la elaboración de modelos bioeconómicos y análisis científicos, incluido el análisis de datos pesqueros y ecosistémicos necesarios para

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5WVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	3/9	



la evaluación de stocks, y la utilización de modelos de evaluación (stocks, esfuerzo pesquero, ecosistemas) con fines de consejo de gestión y estudios socioeconómicos.

- Adaptación de los datos a los formatos adecuados para su transmisión a los usuarios finales a través de los distintos sistemas establecidos por los mismos.

- Presentación de los resultados a la Administración, al sector y a los agentes interesados.

En Actividades científicas de Investigación e Innovación:

- Desarrollo e introducción de métodos, conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos negativos de las actividades pesqueras en el medio ambiente, en particular mediante técnicas de pesca perfeccionadas y la selectividad de los artes; o que tengan por objetivo lograr un uso más sostenible de los recursos biológicos marinos y la coexistencia con los predadores protegidos.

- Desarrollo e introducción de productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados.

- Desarrollo de procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas.

Descripción y justificación de la subvencionalidad de gastos

La tipología de gastos derivados de la ejecución de este proyecto será la de contrataciones externas. Se corresponden con contrataciones de servicios que apoyen a los técnicos en aquellos trabajos en los que los recursos propios no resulten suficientes para el correcto desarrollo de las actividades.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dentro de las necesidades y objetivos planteados en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (PO FEMPA) se encuentra la Prioridad 1: “*Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos*”, que a su vez plantea entre sus Objetivos específicos el “*1.4. Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento*”, atendiendo a lo recogido en el Artículo 14, apartado 1, epígrafe d) del Reglamento (UE) 2021/1139 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Para la consecución de este objetivo, el PO FEMPA contempla la actividad **1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos**, en la cual queda enmarcado el presente proyecto.

Se anexa junto a esta Memoria el Documento de Justificación de Criterios de Selección (Anexo 03), el cual queda resumido en el siguiente cuadro:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5WVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	4/9	



PUNTUACIÓN MÍNIMA	CRITERIO	PUNTUACIÓN (UG)
1. PUNTUACIÓN >= 3	1.1 Adecuación a la Estrategia (>= 1 punto)	1
	1.2 Adecuación a la DAFO (>= 1 punto)	2
	1.3 Adecuación al tipo de actividad (>= 1 punto)	2
2. PUNTUACIÓN > 0	2. Contribución a los indicadores de Resultado	0,33
3. PUNTUACIÓN > = 1	3. Contribución a otros documentos de programación	1
TOTAL		6,33

4. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

El proyecto “**Desarrollo del sistema PLEAMAR (Fase 2) y desarrollo de aplicaciones informáticas a medida para la modelización de pesquerías**” se desarrollará desde enero de 2025 hasta diciembre de 2027.

Se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Desarrollo en su segunda fase del sistema PLEAMAR, cuya primera fase de creación, diseño e implantación se ejecutó en 2023.
- Elaboración y desarrollo de aplicaciones que favorezcan la integración de datos generados por los diferentes sistemas de captación y almacenamiento de datos: REDES, REOLA, IDAPES, SLSEPA y SIGGAN.
- Diseño e implantación de un visor pesquero que mejore la agilidad y fiabilidad del conocimiento mediante un sistema de consultas automatizado con perfilado de usuarios.
- Diseño de aplicaciones a medida que faciliten el análisis de datos encaminado a la modelización de las diferentes pesquerías consideradas de interés por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y del propio sector.

El gasto ejecutado en las diferentes actuaciones será comprobado en líneas generales a través de los siguientes conceptos:

5 de 9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5VWVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	5/9	



TIPOLOGÍA DE GASTO	CONCEPTOS A VERIFICAR
Contrataciones externas	<ul style="list-style-type: none">– Comprobación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en la contratación.– Comprobación del cumplimiento de las cláusulas especiales definidas en la contratación.– Comprobación del cumplimiento de las mejoras ofertadas por el contratista (si procede).– Comprobación de cumplimiento de los entregables establecidos en la contratación.– Comprobación de la validación de los pagos por parte del responsable del contrato (facturas conformadas por GIRO).– Acta de finalización de la contratación firmada por la empresa responsable del servicio y el responsable del contrato.– Comprobación de la materialización de los pagos por los conceptos antes mencionados (certificado de pago de la tesorería).

5. PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se desglosa el presupuesto previsto para cada una de las anualidades:

Actuación GIRO (FE04)			Forma Ejecución				Proyecto (Presupuesto anual previsto) (€)			
Capítulo	Código	Importe (€)	Concepto de gasto	Descripción	CONTR/ ENC/PER /COSE (1)	H/E (2)	2025	2026	2027	TOTAL
II	G4140211AR0008	745.000,00 €	Contrataciones externas	Contratación para desarrollo del Sistema PLEAMAR	CONTR	E	380.000,00	230.000,00	135.000,00	745.000,00
II				Contratación para diseño e implantación de un visor pesquero	CONTR	E				

(1) Señale:
Contrato (CONTR)
Encargo (ENC)
PER (gastos personal)
COSE (Comisiones de Servicio)
(2) Señale (en caso de CONTR):
H (Horizontal): si se formaliza para ejecutar varios proyectos
E (Exclusivo): se formaliza para ejecutar exclusivamente el proyecto objeto de control

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5WVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	6/9	



6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

No procede.

7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD

Todos los estudios y trabajos que se desarrollen en este proyecto serán publicitados en la página Web de la Agencia, incluyendo todos los logotipos y lemas que se establezcan como imagen corporativa del FEMPA.

Las licitaciones y contrataciones que se realicen incluirán en sus pliegos y publicaciones la imagen corporativa del FEMPA. Asimismo, se hará constar en todos los informes de resultados que los trabajos han sido cofinanciados a través del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

En cualquier caso, se respetarán las medidas de información y publicidad que se lleven a cabo en la ejecución del proyecto, con arreglo a lo establecido en el art. 60 del Reglamento (UE) nº 2021/1139, relativo al FEMPA.

8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES

No procede.

9. NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la realización de este proyecto se ha aplicado la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad (marcar lo que proceda).

-Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales (S/N/NP). NP

-Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público (S/N/NP). NP

-Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (S/N/NP). NP

-El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).(S/N/NP). NP

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5WVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	7/9	



-Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.(S/N/NP). NP

-Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.(S/N/NP). NP

-Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (S/N/NP). NP

-Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que prueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.(S/N/NP). NP

-Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.(S/N/NP). NP

10. INDICADORES DE RESULTADOS Y DE REALIZACIÓN

INDICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
Realización	N.º de operaciones	Operaciones en global para el tipo de actividad Recopilación y tratamiento de datos. Se ejecutará 1 operación (proyecto) que incluye 4 intervenciones para mejora de la gobernanza.	1
Resultado	Intervenciones tendentes a mejorar la capacidad de gobernanza (CR 19)	Se llevarán a cabo 4 intervenciones que contribuirán a la mejora de la gobernanza (ver apartado 4 de la Memoria)	4

Se considera establecer el indicador de resultado *CR 19 Intervenciones tendentes a mejorar la capacidad de gobernanza*, perteneciente a otro tipo de actividad de la misma Prioridad 1 y dentro del mismo Objetivo 1.4. *Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento*, tal y como queda recogido en el listado de indicadores de resultado de la *Tabla 15 Indicadores de resultado del OE 1.4* del Programa FEMPA (pág 107). En este sentido, con la ejecución de este proyecto se llevarán a cabo diferentes intervenciones que contribuirán a mejorar la toma de decisiones de las autoridades competentes, aportando así un valor añadido a la capacidad de gobernanza de las mismas. En concreto, se desarrollará una serie de actuaciones encaminadas a desarrollar aplicaciones informáticas a medida para la modelización y análisis de las diferentes pesquerías y su integración en el Sistema PLEAMAR, y se diseñará e implantará un visor pesquero para mejora del conocimiento, todo ello con el fin de potenciar y facilitar el


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5WVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	8/9	



desarrollo y transferencia de conocimiento en materia de pesca y acuicultura entre centros de investigación, sistema productivo, ciudadanía y Administración.

El responsable de la Unidad de Gasto,
FRANCISCO MOLINA ORTIZ
Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica

9 de 9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	FECHA	14/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCF7DYG5WVQAFFRHWN2AAYGUP	PÁGINA	9/9	